Anulados los servicios mínimos impuestos por el SAS para la huelga en Córdoba por un juzgado de lo contencioso

Jue, 21/02/2013 - 20:01 — Web SMA.

El Juez del Juzgado de lo Contencioso número 5 de Córdoba ha atendido la demanda del Sindicato Médico de Córdoba (Simecor) y ha anulado los servicios mínimos impuestos tendenciosamente, por la Consejería de Salud en la legal jornada de huelga, convocada ayer, para personal facultativo del Sistema Sanitario Público de Salud de Andalucía en esta provincia. Documento completo del auto.

En la tarde de ayer, y de modo alocado, la Consejería de Salud se vio obligada a modificar los servicios mínimos previstos para la jornada de huelga del personal facultativo de los centros sanitarios del Area Sanitaria Norte de Córdoba y Hare de Peñarroya convocada por el Sindicato Médico de Córdoba para el día de hoy. El motivo de esta actuación no ha sido, ni mucho menos, que en la Consejería hubieran entrado aires de coherencia y sensatez sino que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Córdoba ha dictado Auto de suspensión de la Orden de Servicios Mínimos para la huelga convocada en nuestra provincia.

Se trata de la primera resolución judicial que obtiene el Sindicato Médico en las demandas interpuestas en todas las provincias en conflicto. Aún no siendo una sentencia definitiva, el Sindicato Médico valora muy positivamente la decisión judicial toda vez que como argumentábamos, no existe motivación suficiente para ampliar desproporcionadamente los servicios mínimos en relación a convocatorias anteriores (por ejemplo durante la última Huelga General). Especialmente, añadimos nosotros, cuando quién convoca es el Sindicato Médico.

Por otra parte, el seguimiento de la Huelga en el día de hoy ha sido el esperado por esta organización: apoyo de los profesionales en las reuniones y asambleas celebradas y baja participación (aproximadamente un 20% de los facultativos).

Han influido en esta baja participación los excesivos mínimos que se comunicaron en la mañana de ayer y la gran confusión al intentar rectificar por la tarde, los desmesurados descuentos en nómina de aquellos que participan en estas convocatorias (no olvidemos que llevamos ya casi 10 meses de movilizaciones), la prudencia obligada de quienes tienen contratos eventuales pendientes de renovar y el elevado número de compañeros que en un área tan extensa deben prestar los servicios de urgencias.

En cualquier caso el objetivo de la movilización se ha conseguido y la Consejería tiene pleno conocimiento del descontento creciente de los facultativos que nuevamente piden no ser discriminados respecto al resto de empleados públicos, exigen detener el progresivo deterioro de las plantillas con la estabilización del personal eventual y se ofrecen a poner a disposición de la administración sanitaria andaluza sus conocimientos y experiencia para afrontar un Plan de Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público Andaluz que nos permita, en los próximos años no deteriorar más ni a profesionales ni a usuarios.

Mientras tanto, la voluntad de dialogo de la Consejera Montero se manifiesta recortando en un 6% más la nómina de los sanitarios y disminuyendo los recursos a los ciudadanos como por ejemplo, las Urgencias Médicas en la ciudad de Pozoblanco (Córdoba).

Conviene asimismo recordar, al hilo de lo expuesto, que el SMA viene denunciando desde el inicio de esta movilización de protesta, la actitud boicoteadora de ella, con el nombramiento de los tan desmesurados como ilegales servicios mínimos impuestos por la Consejería de Salud, que por cierto sigue mintiendo cuando afirma que han sido consensuados con el SMA, retamos,como hemos dicho en repetidas ocasiones a que muestren el documento de apoyo de tal consenso.

Fuente: Sindicato Médico de Córdoba (Simecor)